



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05001 31 05 001 2020 00275 00
Demandante:	Harold Mauricio Rincón Gamba
Demandados:	Vector Geophysical S.A.S. "En reorganización" Sgeuros de vida Suramericana
Decisión:	Devuelve demanda

Por medio de este auto procede esta servidora judicial a establecer si la presente demanda cumple o no con los requisitos de fondo y de forma, de manera que permita establecer una relación jurídico-procesal de forma regular que le permita al Juez decidirla de fondo.

Una vez realizado el estudio del escrito de demanda, se observa que incurre la parte demandante en una indebida acumulación de pretensiones de conformidad con el Numeral 6° del artículo 25 y Numeral 3° del artículo 25A del CPTSS, toda vez que persigue el reintegro del trabajador (Pretensión 6°) y el pago de la indemnización moratoria por no pago oportuno de los salarios y prestaciones (Pretensión 9°, 10° y 11°), las cuales son excluyentes entre sí. Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que reformule el acápite de pretensiones atendiendo a la técnica jurídica, esto es, proponiéndolas como PRINCIPALES y SUBSIDIARIAS. Para tales efectos deberá aportar nuevo escrito íntegro de demanda. So pena de rechazo.

En consecuencia, DEVUÉLVASE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días hábiles, se subsane la anterior deficiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 26 de abril de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 059

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB